LLAMADO MOPC N° 11/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA) "RUTA NACIONAL N° 11, TRAMO: SANTA ROSA DEL AGUARAY –SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU – PUERTO ANTEQUERA. ID 350144

NOTA ACLARATORIA N° 3

Asunción, 02 de mayo de 2019

1. **Consulta:** Se solicita prorroga de 08 días para la presentación de la oferta
   Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4

2. **Consulta:** En vista que esta licitación fue prorrogada para la fecha 03/0512019, solicitamos sea considerada la presentación del balance 2018 como último ejercicio fiscal, tanto para el capital operativo, como también para los índices financieros
   Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 3.

3. **Consulta:** Me dirijo a usted con relación a las bases y condiciones del proceso licitatorio de la referencia en particular al punto indicado en la Hoja de Datos- Sección: 2 Instrucciones para los Consultores Numeral 3.1 (b) donde se establece lo siguiente: "El presupuesto de referencia incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de: Guaraníes: 11.800.000.000. Las propuestas cuyas ofertas de precio excedan el precio referencia estimado serán descalificadas. Asimismo, La oferta que resulte más conveniente técnica y económicamente, cuya oferta de precio resulte inferior al precio de referencia en más de un 15% del mismo valor, deberá presentar una Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto igual al porcentaje sobre el precio de referencia en que dicha propuesta de precio (Planilla A) disminuya en relación con dicho precio de referencia".
   En relación a este aspecto, nuestra consulta se refiere a que recientemente el MOPC, ha realizado un proceso de contratación similar con las mismas condiciones de alcance y requerimiento de participación del personal, siendo el valor estimado de referencia de los mismos de Gs.17.200.000.000 y Gs. 17.600.000.000, por lo que el valor estimado previsto para el presente servicio es menor en aproximadamente el 30 %, por lo expuesto se solicita la revisión del costo estimado, a los efectos adecuar las mismas a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y valores de mercado, de manera a asegurar la calidad del servicio con costos razonables y adecuados.
   Respuesta: Se ha realizado la revisión de los costos y se ha ajustado la participación del personal en la Adenda N° 3. Se mantiene el presupuesto de referencia.

4. **Consulta:** Se solicita prorroga de 15 días para la presentación de la oferta
   Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 4.

5. **Consulta:** Me dirijo a Usted con relación a lo indicado en la Hoja de Datos-Sección:2 Instrucciones para los Consultores Numeral 5.2 (a-2) iii) Calificaciones del personal clave y competencia para el trabajo Punto 3- Competencia para el Trabajo, en la cual se menciona que para el Ingeniero Residente y Especialista en Mantenimiento por Resultados, serán considerados los trabajos en obras de pavimentación asfáltica gestión/rehabilitación y mantenimiento por niveles de servicios.
   Se consulta si los servicios prestados para obras de concesión, las cuales contemplan las instancias de rehabilitación y mantenimiento, serán considerados de igual envergadura para ambos profesionales.
   Respuesta: Si. Es correcta la interpretación.

6. **Consulta:** Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de solicitar aclaración sobre su respuesta a la CONSULTA 3 INCLUÍDA en la NOTA ACLARATORIA N° 1
   CONSULTA 3: En el punto 2.2 Concepción general del contrato, de la sección 5. Términos de referencia del PBC (folio 85) se establece lo siguiente: ...Con este esquema general, el Contrato a fiscalizar para la Consultoría, se desarrolla en 84 meses calendarios...y en el folio 104 la planilla

Nancy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP - FONPLATA
MOPC

menciona 86 meses. RESPUESTA: Es así como se describe, el Contrato a fiscalizar será el de Obra que tiene duración de 84 meses, el contrato de fiscalización es por 86 meses.
Nuestra duda es que tarea estaría encomendada al Ingeniero Residente en los 2 últimos meses ya que este profesional está afectado con 1 MH durante los 86 meses según el punto 3.4 de la Hoja de Datos, teniendo en cuenta que la obra a fiscalizar tiene una duración de 84 meses.
Respuesta: La fiscalización debe comenzar con un mes de antelación al inicio del Contrato de obra, como técnico, el Ingeniero Residente debe participar en tareas tales como la revisión del proyecto, elaboración de informe inicial entre otras. Y en el mes 86 debe realizar tareas relacionadas con la finalización del contrato de obra (revisión del certificado final, informe final de la fiscalización entre otras).

7. **Consulta:** No es factible de realizar la afirmación contenida en el TEC-1 "Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.", atendiendo que en dicho numeral se indica que en marzo de 2019 sería el inicio del servicio, y la presentación de ofertas está prevista para el 24 de abril de 2019. Solicitamos modificación del punto que impide poder presentar ofertas.
Respuesta: Considerando que la fecha de apertura fue prorrogada a través de la Adenda N° 4 y que lo indicado en el inciso 7.2 es una fecha estimativa no se realizará modificaciones al punto solicitado.

8. **Consulta:** Se solicita aclarar lo indicado en la Hoja de Datos, párrafo de referencia 7.2, referente a la previsión de fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría.
Respuesta: La fecha indicada en el inciso 7.2 es una fecha estimativa, el inicio real de los trabajos se da mediante una Orden de proceder una vez finalizado el proceso licitario. El lugar donde se prestara los servicios de consultoría es Ruta Nacional N° 11, tramo: Santa Rosa del Aguaray –San Pedro del Ycuamandiyu – Puerto Antequera, Dpto de San Pedro.

9. **Consulta:** Entendemos que en el formulario TEC-1, se tiene que eliminar el segundo párrafo que indica: "Estamos dispuestos a ejecutar los trabajos conforme al presupuesto disponible para la Consultoría", atendiendo que el procedimiento no es a precio fijo.
Respuesta: Se mantiene la redacción establecida.

10. **Consulta:** Para la evaluación de un profesional propuesto para un cargo clave, que esté vinculado a otro contrato para el MOPC con fecha de terminación mediados del 2021, del cual está dispuesto a renunciar por participar en este en caso se concrete la contratación, entendemos que se considerará su concurso y sería suficiente con que indique el compromiso de participar en el presente servicio en el cuadro 11. Asignaciones Actuales, en la columna Plazo de Afectación. ¿Es correcta esta interpretación?.
Respuesta: Si. Es correcta la interpretación.

11. **Consulta:** Entendemos que el número de página de la propuesta, a ser indicado en el apartado 10.1 Experiencia General y en el apartado 10.2.1 del Formulario TEC-6, puede ser reemplazado por un código de dicha experiencia, que facilite su ubicación en el cuerpo de la propuesta. ¿Es correcta esta interpretación?
Respuesta: Si. Es correcta la interpretación.

12. **Consulta:** De lo indicado en Hoja de Datos, Párrafo de referencia 1.15, se extrae: "Las propuestas deberán permanecer válidas durante 180 días...", mientras que en el Párrafo de referencia 1.16 se solicita que la garantía de mantenimiento de oferta sea extendida por un periodo de validez de 210 días. Al respecto, se solicita aclarar si se mantienen esos valores o se unifica el plazo de ambos.
Respuesta: Se mantienen los valores establecidos.

13. **Consulta:** De lo indicado en Hoja de Datos, Párrafo de referencia 1.15, se extrae: "Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticada en el país de origen..." Al respecto se solicita sea admitida copia autenticada en nuestro país de dichos documentos.
Respuesta: Se mantiene lo establecido en el PBC.

14. **Consulta:** Para la evaluación del Director de Servicio, en el apartado 3-Competencia para el Trabajo se indica la denominación de cargos que serán considerados como trabajos de igual envergadura, los cuales no son comunes a los países miembros del bloque, por lo que se solicita ampliarlo a las equivalencias indicadas para participación de ex funcionarios del MOPC, como

Lincy Lucena Vera
Directora
DOC - MOPC

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP - FON PLATA
MOPC

ser: Jefe de Departamento de Ejecución o Jefe / Coordinador de Unidad Ejecutora de Proyectos u otro similar, para alguna institución pública de magnitud comparable.
Respuesta: Se mantiene lo establecido en el PBC.

15. **Consulta:** Entendemos que el número de página de la propuesta, a ser indicado en columna del Formulario EXP-2.1, puede ser reemplazado por un código de dicha experiencia, que facilite su ubicación en el cuerpo de la propuesta. ¿Es correcta esta interpretación?
Respuesta: Si. Es correcta la interpretación.

16. **Consulta:** Atendiendo que muchos cursos de capacitación, no cuentan con el detalle de horas lectivas en los certificados o diplomas, se solicita sea considerada la declaración del profesional según indicado en el Formulario TEC-6.
Respuesta: Se mantiene lo establecido en el PBC.

17. **Consulta:** Atendiendo que en la Hoja de Datos, el párrafo de referencia 5.2(a-1) indica para el criterio de Facturación Media Anual debe declararse para la media de los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años, mientras que en el párrafo de referencia 5.8 indica que como criterio de desempate se utilizará al que tenga mayor volumen de facturación media anual promedio de los últimos tres años, se solicita aclarar cómo se demostraría este particular.
Respuesta: Se debe presentar el volumen de facturación media anual promedio de los últimos tres años.

18. **Consulta:** Atendiendo a que en la cláusula 6.4.c) de las Condiciones Especiales del Contrato, se indica que "En el caso de que el avance físico de la obra acumulado al mes de la certificación presente un atraso mayor al 5% respecto a la curva acumulada programada y corregida por lluvia, el Contratante retendrá al Consultor el 10% del certificado mensual, en el siguiente mes", se solicita disminuir el porcentaje de retención a ser aplicado, y distinguir las salvedades a la aplicación de la retención, como estar en estudio de aprobación por el MOPC una actualización de la programación, o paralización del trabajo del Contratista por causas no imputables a la
Respuesta: Se mantiene lo establecido en el PBC.

19. **Consulta:** En la Sección 5. Términos de referencia, apartado 6.2 Equipamiento del Consultor, se indica que se deberá contar como mínimo con un equipamiento de: 2 vehículos O km al inicio del contrato durante el plazo de puesta a punto, y 1 vehículo 0 km durante el plazo de mantenimiento, con provisión de 400 litros de combustible por mes. Se consulta si lo solicitado es para provisión al MOPC.
Respuesta: No. Es equipamiento del consultor. Los requerimientos se ajustaron en la Adenda 3.

20. **Consulta:** En la Sección 5. Términos de referencia, apartado 6.2 Equipamiento del Consultor, se indica que se deberá contar como mínimo con un equipamiento de: 2 vehículos O km al inicio del contrato durante el plazo de puesta a punto, y 1 vehículo 0 km durante el plazo de mantenimiento, con provisión de 400 litros de combustible por mes. Se consulta si lo solicitado es para provisión al MOPC.
Respuesta: No. Es equipamiento del consultor. Los requerimientos se ajustaron en la Adenda 3.

21. **Consulta:** En la Sección 5. Términos de referencia, apartado 6.2 Equipamiento del Consultor, se indica que los retroreflectómetros para señalización horizontal y vertical deberán ser entregados a la Contratante al final del servicio. Se consulta la pertinencia de dicha afirmación.
Respuesta: No. Es equipamiento del consultor. Los requerimientos se ajustaron en la Adenda 3.

22. **Consulta:** En la Sección 5. Términos de referencia, apartado 6.2 Equipamiento del Consultor, se indica los retroreflectómetros para señalización horizontal y vertical deberán estar disponibles antes de los 21 días de otorgada la Orden de Proceder. Solicitamos aclarar la redacción
Respuesta: Se refiere a que después de que sea entregada la orden de proceder y antes de los 21 días los equipos deben estar disponibles.

23. **Consulta:** En el Punto iii Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo, Director del Servicio. Dice: Se entenderá como trabajos de igual envergadura:
Director del Servicio: Gerente General, Superintendente de Obras, Director de Servicios o Coordinador de contratos de fiscalización, Director de Obras.; en obras con pavimentación asfáltica, de los cuales por lo menos uno deberá haber contemplada: fiscalización en construcción,

Lucy Lucena
Directora
UOC

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP - FON PLATA

o en gestión/rehabilitación y/o mantenimiento de carreteras por niveles de servicio con pavimentación asfáltico. Las obras para ser consideradas deberán corresponder como mínimo a un 30% del monto de referencia, o a un 30% de la longitud.
La consultas: 1. ¿El monto mínimo del 30% mencionado deberá corresponder a la Obra Fiscalizada o al Servicio de Fiscalización?
2. ¿Cuál sería la Longitud de referencia?
Respuesta: 1. El monto mínimo del 30% mencionado deberá corresponder a la Obra.
2. La longitud de la obra es 89,2 km.

24. **Consulta:** Nos dirigirnos a usted a efectos de solicitar una reconsideración con relación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, concretamente un aumento del presupuesto de este llamado en razón de que el Pliego en su punto 3.4 de la HOJA DE DATOS establece las cantidades de MES/HOMBRE para cada profesional, que asociado al monto establecido para este servicio en el Punto 3.1 (b) de la misma HOJA DE DATOS, hace prácticamente inviable el servicio por lo exiguo del presupuesto.
3.1 (b) El presupuesto de referencia incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de: Guaraníes: 11.800.000.000.-
Hacemos referencia, como ejemplo, al Llamado MOPC N° 13/2018 ID N° 349876 Licitación Pública Internacional para La Contratación de Fiscalización de Obras De Rehabilitación Y Mantenimiento (C.RE.MA) En Varios Tramos Viales, en los Departamentos de: Cordillera, Guairá, Paraguarí y Central. Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada. Contrato De Préstamo CAF y Contrato De Préstamo FONPLATA N° PAR- 22/2016, Aprobados Por Ley N° 6024/2018 de similares características y con semejante plazo de servicio y cantidad de profesionales y técnicos y misma sumatoria de MES/HOMBRE pero con un presupuesto de:
1. Desvió Villeta - Km 40 (40 Km) Lote1: Guaraníes 17.200.000.000.-
2. Paraguarí-Tebicuary-Villarrica (81,5Km)/Tebicuary - La Colmena (36,17 Km)/ Paraguarí-Piribebuy - Ruta Nacional N°2 (39,3 Km)Lote2: Guaraníes 17.600.000.000.-
Respuesta: Se ha realizado la revisión de los costos y se ha ajustado la participación del personal en la Adenda N° 3. Se mantiene el presupuesto de referencia.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lincy Lucena Vera, Directora
Unidad Operativa de Contratación

ING. RENE PERALBO
Jefe UEP FON PLATA
MOPC